

BOLETÍN 8

**BOLETÍN
INFORMATIVO
PRL**

JULIO 2025

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

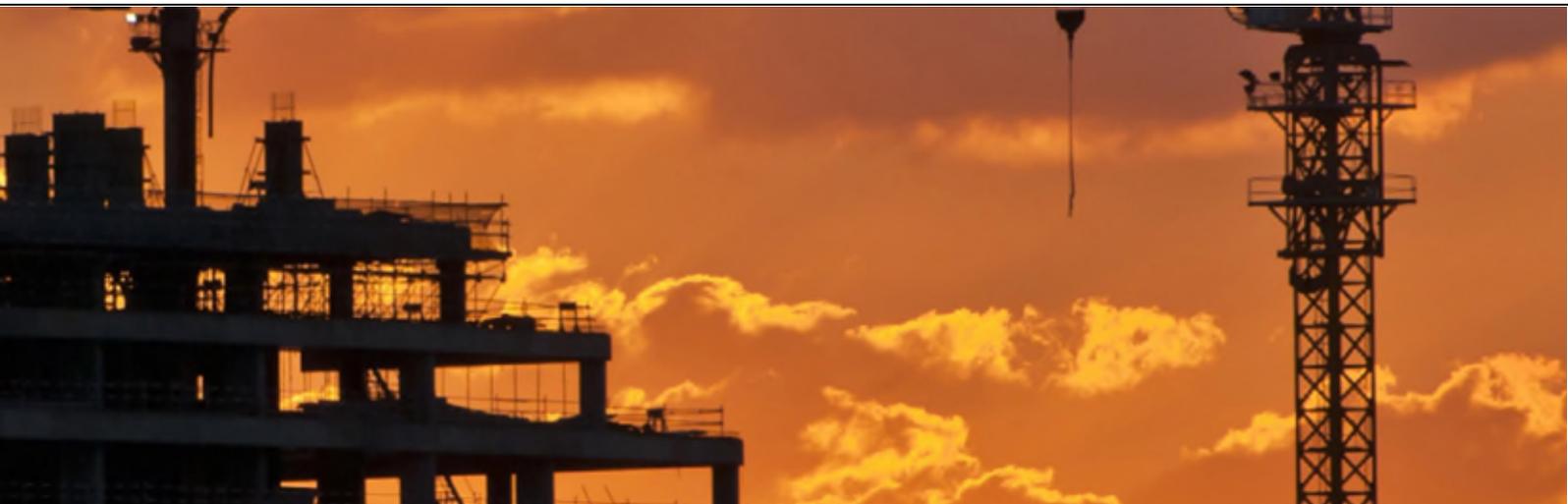
Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales correspondientes a 2024.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

GUÍA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES EN PYMES	4
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE CUBIERTAS: ORIENTACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	5
CRITERIO TÉCNICO SALIDA-ENTRADA DE LA PLATAFORMA DE TRABAJO PARA EFECTUAR UN CAMBIO DE NIVEL.....	6
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MANEJO DEL TRACTOR.....	7
TRABAJO Y SALUD MENTAL	8
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA 2026 A DESARROLLAR POR LAS MUTUAS	9
CAMPAÑA NACIONAL DE ALCOHOL Y DROGAS DGT.....	10
OPORTUNIDADES DE LA METODOLOGÍA BIM DESDE LA ÓPTICA PREVENTIVA	11
NUEVAS FICHAS DE AYUDA PARA LA SUSTITUCIÓN	12
NUEVO ESPACIO DEL INSST SOBRE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS ...	13
RIESGO LABORAL DEL CALOR EN EL TRABAJO	14
Nuevos Carteles CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece	15
NORMATIVA	22
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	28

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE CUBIERTAS: ORIENTACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD



MÁS INFORMACIÓN

El INSST ha publicado el documento **“Obras de construcción sobre cubiertas: orientaciones para el seguimiento de la actividad”** en el que se ofrecen una serie de orientaciones técnicas dirigidas a mejorar el seguimiento de las condiciones de seguridad y salud en las obras que se realizan sobre cubiertas, especialmente desde la fase de ejecución.

Las orientaciones están dirigidas a promotores, coordinadores de seguridad y salud, contratistas y técnicos de prevención, con el objetivo de reforzar la planificación preventiva desde el inicio del proyecto.

El documento describe los tipos de cubiertas, diferenciando entre accesibles y no accesibles, y entre elementos estructuralmente frágiles y resistentes. A partir de esta clasificación, se plantean criterios para evaluar la viabilidad del acceso, así como las medidas de prevención más adecuadas, priorizando la protección colectiva (barandillas, redes, sistemas anticaídas integrados) sobre la individual.

También se detallan condiciones mínimas de seguridad para el acceso, tránsito y ejecución de tareas, subrayando la importancia del uso correcto de líneas de vida, puntos de anclaje y sistemas de sujeción.

Además, el documento destaca la necesidad de que las empresas contratistas planifiquen los trabajos con anticipación, analicen los riesgos específicos de la cubierta y coordinen con el promotor la disponibilidad de medios preventivos adecuados.

Finalmente, se promueve un seguimiento continuo durante la ejecución de las obras, con revisiones periódicas del estado de los elementos de protección, control de condiciones meteorológicas y adaptación de las medidas ante cualquier cambio en el entorno de trabajo.

CRITERIO TÉCNICO SALIDA-ENTRADA DE LA PLATAFORMA DE TRABAJO PARA EFECTUAR UN CAMBIO DE NIVEL



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) ha publicado un nuevo **criterio técnico**, esta vez relativo a la **Salida-entrada de la plataforma de trabajo (cesta o similar) de una plataforma elevadora móvil de personal (PEMP) para efectuar un cambio de nivel**, en el que se recoge el punto de vista de este Instituto respecto a si se puede realizar este tipo de actuaciones de conformidad a lo señalado en la normativa de prevención de riesgos laborales.

El documento distingue tres escenarios posibles en función de las instrucciones del fabricante de la PEMP. En el primero, cuando el manual prohíbe expresamente el uso para cambio de nivel o lo contradice implícitamente, se considera no permitido. En el segundo, si el fabricante permite dicho uso e incluye instrucciones específicas para ello, su utilización será válida siempre que se respeten dichas directrices. En el tercer caso, si el uso no está prohibido ni detallado, será obligatorio elaborar un procedimiento de trabajo seguro respaldado por una evaluación de riesgos previa.

El INVASSAT destaca que la elección de estos equipos puede ser adecuada, siempre que se garantice su uso conforme al marco legal preventivo. Cualquier utilización distinta a la prevista por el fabricante debe ser objeto de evaluación de riesgos específica y acompañada de medidas preventivas adecuadas.

El documento también subraya la obligatoriedad de informar y formar a las personas trabajadoras sobre el procedimiento de trabajo seguro a seguir, así como la designación, si procede, de recursos preventivos con formación mínima en materia de prevención correspondiente al nivel básico.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MANEJO DEL TRACTOR



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Galicia (ISSGA), ha elaborado un documento relativo a la **Prevención de riesgos en el manejo del tractor**, con el objetivo principal de informar y sensibilizar sobre los principales riesgos asociados a su manejo, proporcionando recomendaciones preventivas claras y adaptadas al entorno agrícola.

Uno de los ejes fundamentales de su contenido es la seguridad vial, destacándose la importancia de adecuar la velocidad a las características del terreno, realizar maniobras con precaución, respetar las normas de tráfico y llevar a cabo un mantenimiento adecuado de los elementos de seguridad obligatorios.

Respecto a la protección mecánica, se subraya la necesidad de mantener correctamente los dispositivos que protegen la toma de fuerza (TDF), el eje cardán y la entrada de potencia de la máquina, advirtiéndose del peligro de atrapamiento que pueden suponer estas partes móviles, que pueden provocar lesiones graves o incluso mortales.

Otro aspecto esencial es el uso de estructuras de protección frente al vuelco (ROPS), ya sean cabinas o bastidores de dos o cuatro postes, que deben estar homologadas y correctamente mantenidas. Su eficacia depende, además, del uso obligatorio del cinturón de seguridad por parte del conductor. El documento recalca que la estructura de protección ROPS y el cinturón de seguridad son las medidas más eficaces en el caso de vuelco del tractor.

Este informe viene acompañado de un **cartel informativo**, recurso visual y accesible que permite recordar las pautas fundamentales de seguridad que deben tenerse en cuenta antes, durante y después de su utilización.

TRABAJO Y SALUD MENTAL



El Ministerio de Sanidad ha presentado el informe técnico **“Trabajo y salud mental: hoja de ruta para las administraciones sanitarias en España”**, en el que se reconoce el papel determinante del trabajo en la salud mental de las personas trabajadoras, y cuyo objetivo es establecer estrategias para prevenir, detectar y abordar los trastornos mentales derivados de las condiciones laborales.

El documento analiza los riesgos psicosociales laborales más relevantes y su vinculación con trastornos como la ansiedad, la depresión o los problemas de sueño. En el ámbito clínico, se propone la evaluación de las condiciones laborales de los pacientes, la identificación del posible origen laboral del malestar y su codificación en la historia clínica.

Una de las propuestas clave del informe es la creación de un sistema de vigilancia epidemiológica que permita recoger y analizar de forma sistemática datos sobre los trastornos mentales de posible origen laboral. En línea con las recomendaciones de la OIT, se subraya la necesidad de incorporar los trastornos mentales al listado oficial de enfermedades profesionales.

El informe ha sido elaborado por el Ministerio de Sanidad, con la participación de distintas unidades institucionales, el INSST, sociedades científicas, organizaciones sindicales y un equipo multidisciplinar de expertos.

El documento hace referencia a los datos del informe [PRESME](#), que destaca que hasta 170.000 cuadros depresivos podrían haberse evitado si no existieran formas de precariedad laboral.

**MÁS
INFORMACIÓN**

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA 2026 A DESARROLLAR POR LAS MUTUAS



La Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones ha aprobado la **planificación general de las actividades preventivas** que deberán desarrollar las **mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en el año 2026** (Resolución de 9 de junio de 2025).

Se establece que las mutuas podrán destinar hasta un 0,7% de sus ingresos por cuotas de contingencias profesionales a la realización de actividades preventivas. Estas actuaciones deben contribuir a los objetivos definidos en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, prestando especial atención a las pequeñas empresas, trabajadores autónomos y sectores con mayor siniestralidad.

El plan se estructura en seis programas principales:

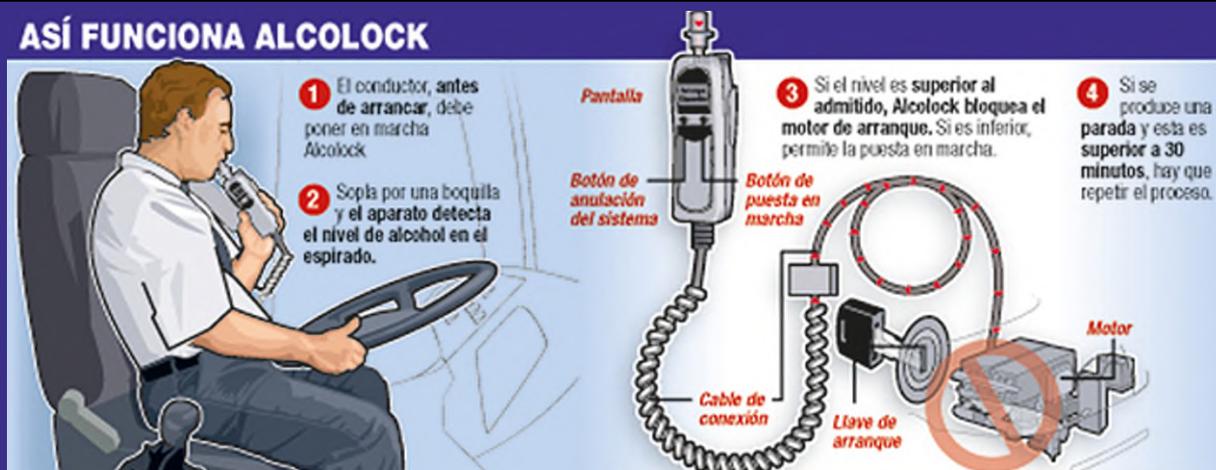
1. Asesoramiento técnico a pymes y sectores prioritarios.
2. Asesoramiento en actividades concurrentes.
3. Difusión del servicio “Prevención10.es” (jornadas entre las empresas asociadas de hasta 25 trabajadoras y autónomos adheridos con el objeto de informarles sobre las funcionalidades que ofrece este servicio).
4. Adaptación de puestos para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
5. Control y reducción de accidentes y enfermedades profesionales.
6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Se prioriza la atención a factores como los trastornos musculoesqueléticos, los riesgos psicosociales, la exposición a agentes peligrosos, los trabajadores vulnerables, la seguridad vial, el amianto y el cáncer de origen profesional.

**MÁS
INFORMACIÓN**

CAMPAÑA NACIONAL DE ALCOHOL Y DROGAS DGT

ASÍ FUNCIONA ALCOLOCK



MÁS INFORMACIÓN

Con el objetivo de reducir las actitudes de los usuarios que implican comportamientos de alto riesgo para la seguridad de la circulación, su propia vida y la del resto de usuarios de la vía la **Dirección General de Tráfico** ha llevado a cabo del 14 al 20 de julio una **campaña nacional sobre los efectos del alcohol y las drogas en la conducción**, incrementándose en ese periodo la vigilancia y control sobre el consumo de alcohol y drogas en las carreteras.

El consumo de alcohol y drogas tienen gran relevancia sobre la siniestralidad vial, tanto por el aumento de riesgo de siniestro durante la conducción, como por el aumento de la severidad de las lesiones de los accidentados. En el año 2023 fallecieron en Aragón 63 personas en siniestros de tráfico en vías interurbanas, y un 30% de los conductores arrojaron resultados toxicológicos positivos en autopsias y análisis de alcohol, drogas o psicofármacos.

En la campaña realizada en diciembre del año pasado, del total de pruebas realizadas a los conductores en vías interurbanas y urbanas, un 0,9% resultaron positivas en alcohol y un 41% resultaron positivas en drogas.

Recordamos que desde el 6 de julio de 2022, los conductores de los vehículos destinados al transporte de viajeros por carretera que dispongan de interfaz para la instalación de alcoholímetros antiarranque, están obligados a utilizar esos dispositivos. La normativa europea, Reglamento (UE) 2019/2144, establece la obligación de que lleven el interfaz todos los vehículos homologados a partir del 06 de julio de 2022 y los vehículos matriculados nuevos a partir del 7 de julio de 2024.

En el apartado de más información se pueden encontrar consejos relacionados con esta campaña.

OPORTUNIDADES DE LA METODOLOGÍA BIM DESDE LA ÓPTICA PREVENTIVA



MÁS INFORMACIÓN

El INSST ha publicado el tríptico **“Oportunidades de la metodología BIM desde la óptica preventiva”**, en el que se muestra de manera resumida las principales consideraciones sobre la integración de aspectos preventivos en la metodología Building Information Modeling (BIM) en el sector de la construcción en España.

Su objetivo es exponer de forma concisa cómo BIM, una metodología colaborativa basada en modelos digitales para la gestión de proyectos de construcción puede facilitar la integración de la seguridad y salud en el trabajo a lo largo de todas las etapas del ciclo de vida de una edificación, contribuyendo así a un entorno laboral más seguro y eficiente.

Bajo la metodología BIM se analizan las distintas fases del ciclo de vida de una construcción, desde el diseño inicial hasta la demolición, identificando en cada una de ellas las oportunidades y beneficios que ofrece BIM. Además, pone especial énfasis en su enfoque colaborativo y en su capacidad para generar y compartir información coordinada y actualizada entre los distintos agentes implicados.

Entre las oportunidades que ofrece esta metodología destacan:

- Favorece la puesta en común de información y la coordinación entre los diferentes agentes intervinientes.
- Facilita el proceso de integración de la PRL en el proyecto para una construcción y mantenimiento más seguros.
- Permite disponer de un “gemelo digital” que amplía las posibilidades de análisis.
- Concentra buena parte de las actuaciones en la fase de diseño.
- Permite detectar problemas y subsanarlos durante el diseño.
- Ofrece la posibilidad de mejorar la calidad del estudio de seguridad y salud.

NUEVAS FICHAS DE AYUDA PARA LA SUSTITUCIÓN



MÁS INFORMACIÓN

La colección **Fichas de ayuda para la sustitución: la sustitución como medida más efectiva** del INSST está formada por una serie de folletos monográficos sobre sustitución para los principales agentes químicos cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos que se pueden encontrar de forma más habitual en los entornos laborales.

En esta colección, que complementa a la serie Agentes cancerígenos en el trabajo: conocer para prevenir, se puede encontrar información práctica, a través de folletos monográficos, sobre herramientas de ayuda para la sustitución, así como algunas referencias con carácter no exhaustivo, para la sustitución de cada uno de los agentes en los principales sectores de actividad con riesgo de exposición.

Este material constituye una herramienta útil para facilitar y fomentar la sustitución de los principales agentes cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos presentes en los lugares de trabajo, ocupando dicha medida el primer puesto en el orden de prioridad de la acción preventiva.

Las nuevas fichas incorporadas por el INSST son las siguientes:

- Ficha FAS nº 9 Acrilamida (tratamiento de aguas potables y residuales, fabricación de papel, fabricación de adhesivos, procesamiento textil, fabricación de colorantes...).
- Ficha FAS nº 10 Cadmio (electrodos de baterías, aleaciones, recubrimientos para acero y metales no ferrosos, pigmentos en cerámica, plásticos y vidrios...).
- Ficha FAS nº 12 Tricloroetileno (disolvente industrial y en procesos de fabricación, adhesivos, pintura, barnices, desengrasantes, lubricantes, quitamanchas, ...).

NUEVO ESPACIO DEL INSST SOBRE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS



FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha lanzado un nuevo espacio web dedicado a su campaña “**Fenómenos meteorológicos adversos**”.

Los fenómenos meteorológicos adversos afectan a la población general y también a la población trabajadora. Prepararse frente a ellos implica conocer los riesgos que suponen y entender cómo podemos evitarlos o protegernos.

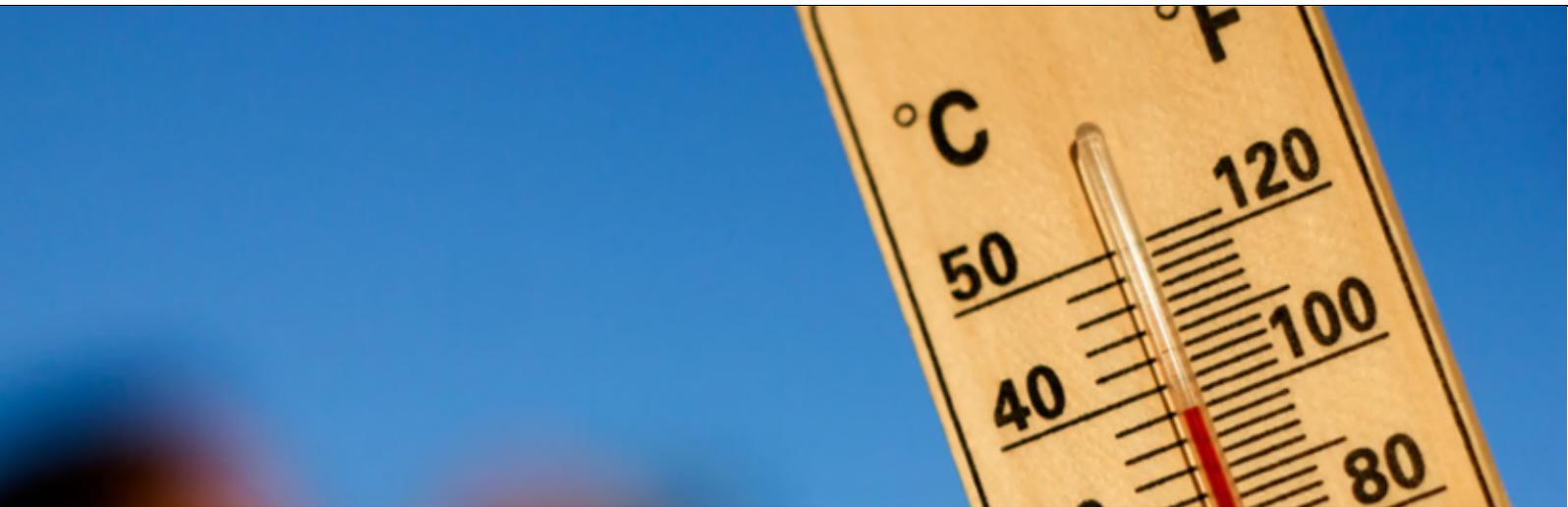
En este espacio se facilita información sobre los distintos riesgos que conllevan los fenómenos meteorológicos adversos y una serie de recomendaciones y pautas de actuación para afrontarlos (información sobre la exposición al calor, radiación ultravioleta, frío, inundaciones, viento elevado, entre otros fenómenos).

Coincidiendo con la época estival el INSST presenta en este espacio web una campaña para sensibilizar sobre los efectos del calor en el entorno laboral, con acceso a fichas informativas con medidas claras y precisas para prevenir los efectos de las olas de calor asociadas al cambio climático, las radiaciones solares y los agentes transmisores de enfermedades. No debemos olvidar que las temperaturas extremas provocan al menos el 4 % de los accidentes de trabajo mortales en España.

Además, el INSST, ofrece a las empresas la posibilidad de poner en valor la importancia de la prevención de riesgos laborales en sus organizaciones a través de la adhesión a la campaña FMA, contribuyendo al mismo tiempo a su difusión.

**MÁS
INFORMACIÓN**

RIESGO LABORAL DEL CALOR EN EL TRABAJO



MAS INFORMACIÓN

Desde el **Ministerio de Sanidad** se han elaborado unos consejos básicos para **prevenir el calor en el trabajo**, con recomendaciones dirigidas tanto a las empresas como a las personas trabajadoras.

La exposición al sol junto al calor excesivo puede causar diversos efectos sobre la salud de diferente gravedad, tales como erupción en la piel, edema en las extremidades, quemaduras solares, manchas en la piel, lesiones oculares, cáncer de piel, calambres musculares, deshidratación o agotamiento por calor, entre otros.

Uno de los efectos más graves de la exposición a situaciones de calor excesivo es el golpe de calor, cuyos síntomas principales son calor, sequedad y piel roja, náuseas y vómitos, pulso rápido, dolor intenso de cabeza, confusión y pérdida de conciencia.

Entre los consejos que figuran en esta infografía destacamos:

- Informar y formar sobre los riesgos, efectos, medidas preventivas y primeros auxilios frente a las altas temperaturas.
- Modificar los procesos de trabajo para eliminar o reducir el esfuerzo físico excesivo.
- Establecer rotaciones para reducir el tiempo de exposición.
- Favorecer que los trabajadores/as adapten su propio ritmo de trabajo.
- Proporciona al personal agua fresca abundante y sitios de descanso frescos, cubiertos o a la sombra para que puedan descansar.

Nuevos Carteles CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece



CAMPAÑA
#PrevieneProtegeCrece

Prevenir es proteger.
 Proteger es crecer.

Descubre cómo con esta colección de 10 carteles con mensajes clave.

DESCARGAR CARTELES 5 AL 9

CEPYME Aragón, en colaboración con el Gobierno de Aragón impulsa la cultura preventiva en las pymes con la campaña #PrevieneProtegeCrece.

Esta campaña consta de diez carteles divulgativos, diseñados con mensajes breves, claros y visualmente impactantes, que abordan de forma directa temáticas clave en prevención.

Los nuevos carteles presentados este mes son:

Quinto cartel: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

Destaca la importancia de evaluar los riesgos del puesto, el entorno y los equipos, así como de una adecuada planificación e investigación de accidentes e incidentes.

Sexto cartel: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES DE TRÁFICO (IN ITÍNERE Y EN MISIÓN)

Pone el foco en la necesidad de identificar y evaluar los riesgos asociados a los desplazamientos laborales.

Séptimo cartel: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

El contenido de este séptimo cartel aborda la integración de la perspectiva de género en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Octavo cartel: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y TRABAJOS EN CUBIERTAS

En este caso se ofrece pautas clave para trabajar de forma segura en cubiertas, destacando la importancia de la planificación, la información y la elección de empresas especializadas.

CONTINÚA ➡

CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES
#PrevieneProtegeCrece

- Evalúa los riesgos ligados al lugar de trabajo, al desarrollo de las tareas y al uso de maquinaria y equipos y planifica la actividad preventiva.
- Proporciona al personal formación e información en función adecuada a las funciones a desarrollar.
- Realiza una adecuada investigación de los accidentes y aplica las medidas correctivas necesarias.

CEPYME GOBIERNO DE ARAGÓN

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES DE TRÁFICO (IN ITINERIE Y EN MISIÓN)
#PrevieneProtegeCrece

- Realiza una adecuada planificación de las rutas evitando sobrecargas innecesarias.
- Lleva a cabo un correcto mantenimiento preventivo y correctivo de tu flota de vehículos.
- Proporciona formación e información al personal sobre conducción segura.
- vela por el cumplimiento de las normas de circulación y evita distracciones.

CEPYME GOBIERNO DE ARAGÓN

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO
#PrevieneProtegeCrece

- Ten en cuenta la perspectiva de género en la evaluación de riesgos.
- Integra el enfoque de género en el diseño de medidas preventivas.
- Valora estas diferencias a la hora de diseñar puestos y procedimientos de trabajo.

CEPYME GOBIERNO DE ARAGÓN

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y TRABAJOS EN CUBIERTAS
#PrevieneProtegeCrece

- Establece procedimientos de trabajo seguros y clarificados, priorizando las protecciones colectivas frente a las individuales.
- Fige empresas especializadas que prestasen de forma eficaz la PRL.
- Facilita previamente a quien desarrollará el trabajo información clara sobre la cubierta: estructura, resistencia, accesos, zonas frías o instalaciones existentes.

CEPYME GOBIERNO DE ARAGÓN

TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS
#PrevieneProtegeCrece

- Ten en cuenta los factores físicos, organizativos, psicosociales e individuales en tu evaluación de riesgos para reducir el riesgo de sufrir TME.
- Realiza un diseño adecuado de los puestos, utiliza equipos con un diseño ergonómico y prioriza la utilización de ayudas mecánicas.
- Planifica el trabajo para evitar tareas repetitivas o prolongadas que impliquen posturas forzadas.

CEPYME GOBIERNO DE ARAGÓN

CAMPAÑA
#PrevieneProtegeCrece

Prevenir es proteger.
Proteger es crecer.

Descubre cómo con esta colección de 10 carteles con mensajes clave.

Noveno cartel: TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS

Este cartel se centra en las medidas preventivas para reducir los TME en el trabajo, orientadas a preservar la salud postural y prevenir lesiones.

CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

#PrevieneProtegeCrece



- ➔ Evalúa los riesgos ligados al lugar de trabajo, al desarrollo de las tareas y al uso de maquinaria y equipos y planifica la actividad preventiva.
- ➔ Proporciona al personal formación e información en prl adecuada a las funciones a desarrollar.
- ➔ Realiza una adecuada investigación de los accidentes y aplica las medidas correctivas necesarias.

Elabora

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Financia

 **GOBIERNO DE ARAGÓN**

CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES DE TRÁFICO (IN ITÍNERE Y EN MISIÓN)

#PrevieneProtegeCrece



- ➔ Realiza una adecuada planificación de las rutas evitando sobrecargas innecesarias.
- ➔ Lleva a cabo un correcto mantenimiento preventivo y correctivo de tu flota de vehículos.
- ➔ Proporciona formación e información al personal sobre conducción segura.
- ➔ Vela por el cumplimiento de las normas de circulación y evita distracciones.

Elabora

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Financia

 **GOBIERNO
DE ARAGÓN**

CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

#PrevieneProtegeCrece



- Ten en cuenta la perspectiva de género en la evaluación de riesgos.
- Integra el enfoque de género en el diseño de medidas preventivas.
- Valora estas diferencias a la hora de diseñar puestos y procedimientos de trabajo.

Elabora

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Financia

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y TRABAJOS EN CUBIERTAS

#PrevieneProtegeCrece



- ➔ Establece procedimientos de trabajo seguros y planificados, priorizando las protecciones colectivas frente a las individuales.
- ➔ Elige empresas especializadas que gestionen de forma eficaz la PRL.
- ➔ Facilita previamente a quien desarrolle el trabajo información clara sobre la cubierta: estructura, resistencia, accesos, zonas frágiles o instalaciones existentes.

Elabora

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Financia

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece

TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS

#PrevieneProtegeCrece



- Ten en cuenta los factores físicos, organizativos, psicosociales e individuales en tu evaluación de riesgos para reducir el riesgo de sufrir TME.
- Realiza un diseño adecuado de los puestos, utiliza equipos con un diseño ergonómico y prioriza la utilización de ayudas mecánicas.
- Planifica el trabajo para evitar tareas repetitivas o prolongadas que impliquen posturas forzadas.

Elabora

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Financia

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

NORMATIVA

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde julio de 2023 a julio de 2025*.

EUROPEA (2024)

- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1074 de la Comisión, de 2 de junio de 2025, por la que no se aprueba el uso del óxido de etileno como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 2 de conformidad con el Reglamento (UE) n.o 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/895 de la Comisión, de 14 de mayo de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/941 en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a los protectores auditivos, los equipos de protección individual contra caídas de altura, los equipos de alpinismo y escalada, los protectores de rodilla, la ropa protectora contra las picaduras de garrapatas y los cascos eléctricamente aislantes, que se han elaborado en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo
- P9 TA (2024)0098 — Certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) — Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) (COM(2023)0223 – C9-0149/2023 – 2023/0128(COD)) (Procedimiento legislativo ordinario – refundición)
- INSTRUCCIÓN IS-46, de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre seguridad física durante el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.

- *Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social y BOE.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009.
- DIRECTIVA (UE) 2023/2668 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2456 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clofentecina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2455 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa metiram con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1757 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas bensulfuron, clormecuat, clorotoluron, clomazona, daminozida, deltametrina, eugenol, fludioxonil, flufenacet, flumetralina, fostiazato, geraniol, MCPA, MCPB, propaquizafop, prosulfocarb, quizalofop-P-etilo, quizalofop-P-tefuril, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio, fluoruro de sulfurilo, tebufenpirad, timol y tritosulfurón.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1756 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo granulovirus de *Cydia pomonella* (CpGV) con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009

del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1755 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo residuos de la destilación de grasas con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1667 de la Comisión, de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen normas de desarrollo de la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y a las normas de ensayo para los equipos marinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1157.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1646 de la Comisión de 17 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
- DECISION DE EJECUCION (UE) 2023/1586 de la Comisión de 26 de julio de 2023 relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno.

NACIONAL

- Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, por el que se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para reconocer el derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto.

- Real Decreto 465/2025, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en materia de señalización de tráfico.
- Resolución de 9 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2026.
- Real Decreto 391/2025, de 13 de mayo, por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia.
- Orden ISM/444/2025, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Instrucción IS-47, de 9 de abril de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.
- Resolución de 29 de abril de 2025, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías.
- Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
- Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales.
- Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales.

- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.
- REAL DECRETO 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.

- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento.

TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrá obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8 a 16:00

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

